

Proyecto Educativo de Centro

IES Les Dunes

Guardamar del Segura

Curso 2024-2025

Elaborado durante el curso 1994 – 1995

Aprobado en junio de 1996

Primera actualización: julio de 1997

Segunda actualización: curso 2001-2002

Tercera actualización: curso 2006-2007

Cuarta actualización: curso 2017-2018

Aprobado el 8 de noviembre de 2017

Actualizado octubre de 2018

Actualizado octubre 2019

Actualizado octubre 2020

Actualizado octubre 2021

Actualizado octubre 2022

Actualizado octubre 2023

Actualizado octubre 2024

ÍNDICE

1. El IES Les Dunes.

1.1. Breve Historia del IES Les Dunes.

1.2. Ocupación actual del centro.

1.2.1. Descripción de instalaciones.

1.2.2. Realidad del centro y deficiencias de espacio.

1.3. Oferta educativa.

1.4. Comunidad educativa.

1.4.1. Alumnado.

1.4.2. Profesorado.

1.4.3. Personal no Docente.

1.4.4. AMPA.

2. La organización y funcionamiento del instituto.

2.1. Los órganos de gobierno unipersonales.

2.2. Los órganos de gobierno colegiados.

2.2.1. El Consejo Escolar.

2.2.2. El Claustro de Profesores.

2.2.3. Los Órganos de coordinación docente.

2.2.3.1. Departamentos Didácticos.

2.2.3.2. Coordinaciones.

3. Coordinación con los servicios del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas. Utilización de las instalaciones del centro por parte de otras entidades.

3.1. Relaciones con instituciones públicas y privadas.

3.2. Uso de instalaciones.

4. Valores, objetivos y prioridades de actuación, de acuerdo con la identidad del centro

5. Aspectos y elementos comunes para la concreción de los currículos.

6. Las acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa para asegurar el respeto a la diversidad y el respeto a la identidad de género.

7. La adecuada atención sanitaria del alumnado con problemas de salud crónica durante el horario escolar.

7.1. Registro de alumnos con enfermedades crónicas y otros problemas de salud.

7.2. Atención sanitaria en situaciones de urgencia previsible y no previsible.

7.3. Botiquín y administración de medicamentos en el centro escolar.

8. Criterios para determinar la oferta de materias opcionales.

9. La Unidad Específica.

9.1. Criterios para la asignación de los grupos de referencia del aula ordinaria y para la participación del alumnado en las diferentes áreas, materias y actividades.

9.2. Criterios para la organización y retirada de los apoyos personales, de la unidad y del resto del centro, y para la atención al alumnado en los diferentes espacios y momentos: unidad específica, aula ordinaria, patios, comedor, actividades complementarias y extraescolares, etc.

9.3. Criterios para la concreción curricular, la selección y adaptación de materiales y sistemas de comunicación aumentativos y alternativos.

9.4. Actuaciones que facilitan la acogida y la participación del alumnado en el aula ordinaria de referencia y en el centro.

9.5. Plan de coordinación del personal de la unidad.

9.6. Plan de coordinación entre todo el personal del centro que interviene con el alumnado, las tutoras y tutores de los grupos de referencia del aula ordinaria, el servicio especializado de orientación y otros agentes externos que colaboran en la respuesta educativa.

9.7. Actuaciones de acogida, información y asesoramiento a las familias y criterios para su participación en la planificación, desarrollo y evaluación del Plan de actuación personalizado.

9.8. Actividades de información y sensibilización dirigidas al profesorado, al alumnado y a las familias hacia las necesidades educativas especiales y las barreras a la inclusión a las que se tiene que enfrentar este alumnado.

9.9. Criterios de sustitución del personal de la unidad específica en caso de ausencia.

9.10. Orientación académica y profesional del alumnado.

10. PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + Proyectos de corta duración para la movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar.

11. PROYECTO PEAFS.

12. Programa I-MOUTE.

ANEXOS

ANEXO I: Proyecto lingüístico de centro

ANEXO II: Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular

ANEXO III: Medidas para el fomento de la lectura

ANEXO IV: Organización de la orientación educativa y profesional

ANEXO V: Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado

ANEXO VI: Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y convivencia

ANEXO VII: Medidas de acogida y de transición o continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización

ANEXO VIII: Actuaciones orientación académica y profesional

ANEXO IX: Medidas relacionadas con la acción tutorial

ANEXO X: Plan digital de centro

ANEXO XI: Plan anual de formación

ANEXO XII: Plan de emergencia

1. El IES Les Dunes.

El Instituto de Secundaria de Guardamar del Segura es un centro de titularidad pública, dependiente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana. La financiación corre en su totalidad a cargo de este organismo público.

1.1. Breve Historia del IES Les Dunes

El Instituto de Enseñanza Secundaria de Guardamar del Segura se creó en 1987 como extensión del Instituto de Bachillerato de Torrevieja con autorización para impartir 1º, 2º y 3º de BUP. Aquel año el centro contó con una matriculación de 170 alumnos. En el curso 1989-90 por primera vez existió el Curso de Orientación Universitaria y, finalmente, en septiembre de 1992 se inició administrativamente el Instituto de Bachillerato de Guardamar.

El edificio originario fue provisional, un antiguo colegio de EGB remodelado y habilitado para funcionar como instituto que, desgraciadamente, quedó pequeño en el mismo instante en el que se puso en marcha, y al que hubo que añadir otras dependencias municipales para suplir las carencias del edificio oficial.

A finales de octubre de 1995 terminaron las obras del nuevo Instituto de Educación Secundaria, ubicado dentro del núcleo urbano de Guardamar, lindando con el Colegio de Educación Primaria “Molivent” y la Estación de Autobuses, y cercano al Centro de Salud de la localidad. Fue inaugurado por el entonces presidente de la Generalitat Valenciana, Eduardo Zaplana, el 30 de enero de 1996. Poco después, con la impartición del primer ciclo de secundaria en las dependencias del centro y otros factores ligados al aumento demográfico, el número de aulas fue insuficiente para albergar a los alumnos matriculados y de nuevo los gestores del centro tuvieron que recurrir a dependencias municipales externas y a solicitar aulas prefabricadas.

En el curso 2005/2006 se iniciaron las obras de ampliación del IES, concluyendo en septiembre de 2007. Junto a las instalaciones existentes, se construyó un segundo edificio, casa del conserje y trinquete de pelota valenciana, y se remodeló el gimnasio, vestuario, aseos, duchas y se amplió la cantina.

1.2. Informe de ocupación actual del centro

1.2.1. Descripción de instalaciones.

El IES Les Dunes de la localidad de Guardamar del Segura fue construido en el año 1997 y posteriormente ampliado en el año 2007.

Este centro es **el único de Educación Secundaria de la localidad** y por tanto recibe a todo el alumnado procedente de los tres colegios de adscripción: Molivent, Reyes Católicos y Dama de Guardamar, y a aquel procedente de otras comunidades o países cuyas familias eligen Guardamar del Segura como su residencia habitual.

El flujo de alumnado matriculado en los últimos 10 cursos académicos ha ido aumentando progresivamente, en parte debido al aumento de oferta educativa de formación profesional, en concreto dos grados medios (Servicios en Restauración y Jardinería y Floristería) y uno superior (Administración y Finanzas) La evolución se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº ALUMNOS	INCREMENTO
2013/2014	682	5.5%
2014/2015	704	3.2%
2015/2016	762	8.2%
2016/2017	748	-1.8%
2017/2018	794	6.1%
2018/2019	824	3.5%
2019/2020	822	-0,24%
2020/2021	830	0,97%
2021/2022	846	1,9%
2022/2023	888	5%
2023/2024	931	4,8%
2024/2025	1000	7.4%
Incremento Global		47 %

Ello ha forzado un cambio en la funcionalidad de los espacios del centro, que han tenido que adaptarse para poder atender de la mejor manera posible al número máximo de personas, aunque ello haya ido en detrimento de intereses comunes y organizativos.

El IES Les Dunes cuenta con las siguientes aulas e instalaciones:

Edificio A

	Planta Baja	Primera Planta	Segunda Planta	Total
Aulas grupo	1 (A001)	10 (A101 a A110)	10 (A201 a A210)	21
Aulas desdoble/refuerzo	0	0	0	0
Aulas Tecnología	3	0	0	3
Aulas de Música	0	2	0	2
Laboratorio de Física	1	0	0	1
Laboratorio de Química	1 – convertido en aula de CFGM Retauración	0	0	1
Laboratorio de Biología	1	0	0	1
Aulas de Plástica	2	0	0	2

Despachos de Dirección y Orientación	5	2	1	8
Administración	1	0	0	1
Conserjería	1	0	0	1
Sala de Profesores	1	0	0	1
Biblioteca	1 -convertida en aula	0	0	1
Salón de actos	1 -convertido parcialmente en aula	0	0	1
Cafetería / Cantina	1	0	0	1
Espacios para apoyo educativo (P.T.)	0	1	0	1
Departamentos	3 <i>Física y Química</i> <i>Biología - Agraria</i> <i>Tecnología</i>	2 <i>Castellano</i> <i>Música</i>	2 <i>Matemáticas</i> <i>Filosofía - Latín</i>	7
Almacenes	1	1	1	3
Aseos (Módulos)	4 <i>Módulo chicos; chicas; profesores; profesoras</i>	2 <i>Módulo chicos; chicas.</i>	2	8

Edificio B

	Planta Baja	Primera Planta	Segunda Planta	Tercera Planta	Total
Aulas grupo	1 – Aula Específica	7	0	6	14
Aulas desdoble/refuerzo	0	0	0	2	2
Aulas Específicas FP	2	0	0	1	3
Aulas Informática	0	0	3	0	3
Conserjería y reprografía	1	0	0	0	1
Aula Polivalente	1 – reconvertida en aula de FP	0	0	0	1

	Restauración				
Departamentos	2	0	3	0	5
	<i>Inglés</i> <i>Valencià</i>		<i>Ciclos- Informàtica</i> <i>Francés</i> <i>Historia - Religió</i>		
Almacenes	0	0	1	0	1
Aseos (Módulos)	2	2	2	2	8
	<i>Módulo chicos; chicas.</i>	<i>Módulo chicos; chicas.</i>	<i>Módulo profesores; profesoras.</i>	<i>Módulo chicos; chicas.</i>	

Exterior

- 1 pabellón deportivo. Compuesto de gimnasio, vestuarios, duchas y taquillas. En el exterior completan la oferta deportiva dos pistas deportivas para futbito, balonmano y baloncesto, además de un frontón y un trinquete.
- Aula Específica y aula fisioterapia, dos aulas rehabilitadas en la antigua casa del conserje, una vivienda de unos 75 m ² adosada al edificio B.
- 6 Aulas prefabricadas, de las cuales cuatro albergan grupos de la ESO, un grupo de FP de Jardinería y un grupo del PFQB.

Las medidas de las dependencias del centro se pueden consultar en ITACA.

Considerando el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y en concreto los artículos 14 y 15, y las instalaciones del IES Les Dunes mencionadas con anterioridad, la realidad de ocupación actual se resume en la siguiente tabla:

Artículo 14. Instalaciones y condiciones materiales de los centros que imparten educación secundaria obligatoria.

Unidades ESO	Referencia RD	Observaciones
- 1º ESO – 7 unidades (9 grupos) - 2º ESO – 7 unidades (8 grupos) - 3º ESO – 6 unidades + PDC - 4º ESO – 5 unidades + PDC	Art. 14 a) Un aula por cada unidad con una superficie adecuada al número de alumnos escolarizados autorizados y en todo caso, con un mínimo de 1,5 metros cuadrados por puesto escolar.	
- 1 unidad. AULA	Art. 14 b) Por cada 12 unidades o fracción, un aula taller para	Actualmente el centro cuenta con dos aulas de

<p>ESPECÍFICA</p> <p>TOTAL: 26 Unidades (31 grupos)</p>	<p>tecnologías y dos aulas para las actividades relacionadas con las materias de música y educación plástica y visual respectivamente.</p>	<p>plástica, insuficientes para atender a los 31 grupos totales de ESO y 5 de Bachillerato.</p>
	<p>Art. 14 c) Al menos un laboratorio de Ciencias Experimentales por cada 12 unidades o fracción</p>	<p>Según el artículo 20 del RD, los laboratorios para el bachillerato de la modalidad de ciencias y tecnología cubren la exigencia del laboratorio de ciencias experimentales para la educación secundaria obligatoria.</p>
	<p>Art. 14 d) Un espacio por cada ocho unidades para desdoblamiento de grupos y otro para actividades de apoyo y refuerzo pedagógico.</p>	<p>Este curso se ha reducido la ratio de grupos de 1º y 2º ESO para favorecer la atención al alumnado. No hay ningún aula dedicada a refuerzos y desdobles, salvo dos aulas de dimensiones muy reducidas en el edificio B donde se imparte, entre otras cosas, clases de compensatoria lingüística.</p>

Artículo 15. Instalaciones y condiciones materiales de los centros que imparten bachillerato

Unidades Bachillerato	Referencia RD	Observaciones
<p>1º Bachillerato – 3 unidades</p> <p>2º Bachillerato – 2 unidades</p> <p>TOTAL: 5 Unidades</p>	<p>Art. 15. 1. Los centros en los que se imparta bachillerato deberán disponer, como mínimo, de un aula por cada unidad con una superficie adecuada al número de alumnos escolarizados autorizados y en todo caso, con un mínimo de 1,5 metros cuadrados por puesto escolar.</p>	
	<p>Art. 15. 2. Un espacio por cada cuatro unidades para desdoblamiento de grupos y otro para actividades de apoyo y refuerzo pedagógico.</p>	<p>Instalaciones del centro insuficientes. Las dos aulas restantes destinadas a apoyo o refuerzo (BDR1 y BDR2) tienen una capacidad muy</p>

		reducida.
	<p>Art. 15. 3. En función de las modalidades del bachillerato impartidas, los centros deberán disponer, asimismo, de las instalaciones siguientes:</p> <p>b) Para la modalidad de Ciencias y Tecnología:</p> <p>Tres laboratorios diferenciados de Física, Química y Ciencias</p>	<p>En el centro existen 3 laboratorios: Biología, Física y Química.</p> <p>El laboratorio de Física se ha convertido en aula de cocina y restauración.</p>
	<p>Art. 15.3.</p> <p>b) Un aula de Dibujo</p>	<p>El centro perdió un Aula de Dibujo desde el curso 2016-2017, reconvertida en aula de referencia de grupo, por su ubicación, y para atender a alumnos con movilidad reducida. En la actualidad, ese aula alberga al grupo de 1º de bachillerato de humanidades.</p> <p>Cuando el aula de Dibujo recupere su funcionalidad, y el grupo alojado en ella cambie de ubicación, incumpliremos el Artículo 14 d), al aumentar en un aula el apartado 14 a)</p>
	<p>Art. 15.3.</p> <p>c) Un Aula de Tecnología</p>	Correcto

En el ANEXO VII del DECRETO 185/2014, de 31 de octubre, del Consell, por el que se establecen veinte currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana quedan recogidos los espacios y equipamientos necesarios para impartir la Formación profesional Básica de Cocina y Restauración. Éstos son:

- Aula Polivalente de 40 m² o 60 m² para 30 o 20 alumnos respectivamente, dotada de ordenadores instalados en red, cañón de proyección e Internet, medios audiovisuales y software de aplicación.
- Taller de cocina y “office” de 100 m² o 80 m² para 30 o 20 alumnos respectivamente.
- Taller de restaurante y bar de 120 m² o 90 m² para 30 o 20 alumnos respectivamente.

En el centro, los dos talleres requeridos ocupan una sola aula, con capacidad para 30 alumnos, dificultando la organización en la disposición horaria de grupos, al tener que ser compartida por alumnos de 1º FPB y 2º FPB.

Las clases teóricas de la FPB se imparten en la biblioteca del centro.

Para suplir la falta de espacios y la oferta creciente de ciclos formativos (GM de Restauración; GM de Jardinería y GS de Administración y Finanzas) la organización de los espacios ha tenido que variar su funcionalidad para atender a la totalidad del alumnado.

En el ANEXO V de la Orden 21/2013, de 15 de abril, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Jardinería y Floristería, se establecen los espacios mínimos para impartir el CFGM de Jardinería y Floristería, que se detallan a continuación:

Espai formatiu	Superfície m ²	Superfície m ²
	30 alumnes	20 alumnes
Aula polivalent	60	40
Laboratori	90	60
Taller agrari	150	120
Taller de floristeria, magatzem de floristeria i sala d'exposició i vendes	120	100
Magatzem fitosanitaris i maquinària	70	70
Superfície d'hivernacle (1)	300	300
Superfície de jardí exterior (1)	1.000	1.000
Superfície de jardí interior (1)	200	200
Superfície exterior de viver (1)	1.000	1.000
<i>(1) Espais no necessàriament ubicats en el centre</i>		

Los espacios con los que cuenta el centro para impartir este ciclo son un aula prefabricada y diversas aulas que quedan libres cuando los grupos de referencia imparten docencia fuera de ellas, es decir, no gozan de un aula propia, y los espacios verdes del centro, que incluye el huerto escolar. Recientemente se ha firmado un convenio con el M.I. Ayto. de Guardamar del Segura para utilizar espacios verdes del municipio.

En el ANEXO V de la Orden de 29 de julio 2009, de la Conselleria de Educació, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración, se establecen los espacios mínimos para impartir el CFGM de Servicios en Restauración, que se detallan a continuación:

Espai formatiu	Superfície m ²	Superfície m ²
----------------	---------------------------	---------------------------

	30 alumnes	20 alumnes
Aula polivalent	60	40
Aula de catas	60	40
Taller de Bar-Cafetería + Taller de Restaurante	180	120

Los espacios con los que el centro cuenta para impartir este ciclo formativo los comparte con los espacios de la FPB de Cocina y Restauración, al cual hay que añadir el laboratorio de química, que ha sido reconvertido en aula polivalente de cocina, y el aula polivalente en sí.

En el ANEXO V de la Orden 37/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educació, Formació y Empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa, se establecen los espacios mínimos para impartir el CFGM de Gestión Administrativa, que se detallan a continuación.

Espai formatiu	<i>Superfície m²</i>	<i>Superfície m²</i>
	30 alumnes	20 alumnes
Aula polivalent.	60	40
Aula de administración y gestión.	100	75

En el ANEXO V de la Orden 13/2015, de 5 de marzo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, se establecen los espacios mínimos para impartir el CFGS de Administración y Finanzas, que se detallan a continuación.

Espai formatiu	<i>Superfície m²</i>	<i>Superfície m²</i>
	30 alumnes	20 alumnes
Aula polivalente	60	40
Aula de administración y gestión.	100	75

Los espacios con los que cuenta el centro para impartir estos dos ciclos de la rama de Administración y Gestión son un aula de administración y gestión y tres aulas estándar dotadas de ordenadores fijos y portátiles.

El curso actual 2024-2025 ha puesto en marcha un Programa Formativo de Cualificación Básica de *Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales* para dar respuesta al alumnado de la UECO de nuestro centro y de centros próximos, ya que el alumnado de este perfil carece de la misma oferta formativa amplia de la que goza alumnado sin necesidades educativas especiales significativas.

1.2.2. Realidad del centro y deficiencias de espacio

Desde el curso pasado, las deficiencias de espacio se vieron aliviadas por la instalación de seis aulas prefabricadas ubicadas en la zona del parking. Este curso, una de ellas está a disposición del Grado Medio de Jardinería y Floristería, otra alberga a un 1ºESO donde está incluida una alumna con dificultades de movilidad, un 2ºESO con un alumno con una condición parecida y las tres restantes alojan el PDC de 3º y 4º ESO, y el recién implantado programa formativo de cualificación básica (PFQB) de *operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales*.

1.3. Oferta educativa

La oferta educativa del IES está resumida en las siguientes tablas:

Curso 2024/2025

- Enseñanza obligatoria

Nivel	n.º unidades	Nº grupos	Programas compensación educativa.
1º ESO	7	9	---
2º ESO	7	8	Incluye 1 un grupo impartido por ámbitos.
3º ESO	6	7	Incluye 1 un grupo impartido por ámbitos y un grupo PDC.
4º ESO	5	6	Incluye 1 un grupo impartido por ámbitos y un grupo PDC.
UECO	1	1	Aula Específica

- Enseñanza Post-obligatoria

Nivel	Un.	Modalidad
1º BAT	3	1 CIENCIAS / 1 HUMANIDADES / 1 MIXTO
2º BAT	2	CIENCIAS / 2 MIXTO

- Formación Profesional

Nivel	Nº Unidades
1º FPB Cocina y Restauración	1
2º FPB Cocina y Restauración	1
1ºPFQB Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	1
1º CFGM Gestión Administrativa	1
2º CFGM Gestión Administrativa	1

1º CFGM Jardinería y Floristería	1
2º CFGM Jardinería y Floristería	1
1º CFGM Servicios en Restauración	1
2º CFGM Servicios en Restauración	1
1º CFGS Administración y Finanzas	1
2º CFGS Administración y Finanzas	1

El régimen de permanencia en el centro es de jornada continua, de 8.00 a 15.05 horas y dos descansos intermedios. El flujo de clases y descansos transcurre del siguiente modo: 3 periodos de clase + 1 periodo de recreo + 3 periodos de clase + 1 periodo de recreo + 1 periodo de clase.

El horario actual ha supuesto una mejora en la convivencia del centro por el hecho de que los alumnos de primer ciclo no se quedan ningún día en el centro durante el segundo periodo de recreo, tiempo en el que se generaban muchos conflictos.

1.4. Comunidad Educativa

1.4.1. Alumnado

Aunque la primera cifra de alumnado del curso rondaba los 950 alumnos y alumnas a principios del mes de septiembre, en el momento de edición de este documento ya ascienden a 1000, distribuidos del siguiente modo:

- ESO: 690 Bachillerato: 154 FP: 150 PFQB: 6

El alumnado que está matriculado en el centro tiene una procedencia muy variada.

- El alumnado de ESO procede principalmente de los centros que tenemos adscritos: C.E.I.P Molivent y C.E.I.P. Reyes Católicos.
- El alumnado de FP Básica procede principalmente de nuestro mismo centro. Se trata de alumnos y alumnas que no tienen perspectiva de alcanzar los objetivos de la ESO y encuentran en la FP Básica un modo alternativo de obtener una cualificación profesional. No obstante, los grupos de FP Básica se completan con alumnado procedente de otros centros de localidades próximas a Guardamar del Segura.
- El alumnado del PFQB se nutre de nuestra UECO y también de otras poblaciones cercanas.
- El alumnado de Bachillerato, en su gran mayoría, ha estudiado la Secundaria Obligatoria con nosotros.
- El alumnado de FP tienen una procedencia muy diversa, así como edades muy dispares, siendo 16 años la edad mínima.

Por otra parte, podemos afirmar que el IES Les Dunes es un **centro pluricultural**, ya que alrededor de 37 % de nuestro alumnado proviene de otras nacionalidades, siendo la ucraniana la que más predomina desde que estalló el conflicto.

Es necesario destacar la gran afluencia de alumnado con desconocimiento de las lenguas oficiales que se matricula en el centro como matrícula sobrevenida, lo cual dificulta enormemente nuestra tarea docente.

1.4.2. Profesorado

En el curso 2024/2025 somos 112 los docentes que trabajamos en el centro.

1.4.3. Personal no docente

El personal no docente está compuesto por:

- Dos auxiliares administrativas, que realizan tareas propias de secretaría.
- Dos conserjes, que se ocupan del mantenimiento, vigilancia y apertura del centro. Ninguno de ellos es conserje residente.
- Dos educadoras, una propia de la UECO.
- Una fisioterapeuta, que atiende a alumnado del centro tres veces por semana.

Además, el centro cuenta con siete personas encargadas de la limpieza, dependiendo todas ellas de una empresa privada gestionada por la Conselleria de Educación.

El centro cuenta también con una cantina que adjudica por concurso la Conselleria de Educación.

1.4.4. AMPA

El funcionamiento de las AMPA está regulado en el Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

En nuestro centro la Asociación de Madres y Padres del Alumnado funciona con efectividad en labores de apoyo al centro desde que fue constituida.

2. La organización y funcionamiento del instituto

Basada en el Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

2.1. Los órganos de gobierno unipersonales

Los órganos de gobierno del instituto velarán porque las actividades del mismo se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación establecidos en las leyes y las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza, y contribuirán al desarrollo de la escuela valenciana, comprometida en la normalización lingüística y cultural propia de la Comunidad Valenciana.

Además, los órganos de gobierno velarán por la protección de los derechos del alumnado así como por el cumplimiento de sus deberes y garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos y deberes del profesorado, padres y madres de alumnos y personal de administración y servicios. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa del instituto en su gestión y en su evaluación.

El equipo directivo del centro está compuesto por los titulares de los **órganos de gobierno unipersonales**. En nuestro centro son cinco:

- La directora, cuyas competencias vienen especificadas en el artículo 17 (título II, capítulo II). Durante el curso 2024/2025 la dirección del centro la desempeña doña Isidra Bellot Amorós.

- La vicedirectora, cuyas competencias se contemplan en el artículo 19 (título II, capítulo II). Durante el curso 2024/2025 la vicedirección del centro la desempeña doña Ana María Tomás Pérez.
- El jefe de estudios de ESO y Bachillerato, cuyas competencias se especifican en el artículo 20 (título II, capítulo II). Durante el curso 2024/2025 la jefatura de estudios del centro la desempeña don Roberto Company Vidal.
- La secretaria, cuyas competencias se contemplan en el artículo 21 (título II, capítulo II). Durante el curso 2024/2025 la secretaria del centro la desempeña doña María Soledad Lucas Ferrández.
- El jefe de estudios de formación profesional, cuyas competencias se contemplan en el artículo 23 (título II, capítulo II). Durante el curso 2024/2025 la jefatura de estudios de FP del centro la desempeña don Eliseo Herrera Martí.

El equipo directivo asesora al director o directora en las materias de su competencia, elabora el proyecto educativo, coordina la elaboración de la programación general y de la memoria anual del instituto. Asimismo, favorece la participación de la comunidad educativa y coordina, en su caso, las actuaciones de los órganos de coordinación. Todo ello sin perjuicio de las competencias reconocidas por la normativa vigente y el presente reglamento al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores.

2.2. Los órganos de gobierno colegiados

2.2.1. El Consejo Escolar

El funcionamiento del Consejo Escolar está recogido en los artículos 26 al 31 del mencionado Decreto.

En la actualidad, el Consejo Escolar está compuesto por las siguientes personas:

- La directora.
- El jefe de estudios.
- El jefe de estudios de FP (con voz pero sin voto).
- La concejala de educación y cultura, representante del Ayuntamiento.
- Siete representantes del profesorado elegidos por el claustro.
- Cinco representantes de los padres y madres de alumnos, de los cuales uno, será designado por la asociación de padres y madres de alumnos.
- Cuatro representantes del alumnado.
- Un representante del personal no docente de educación especial.
- Un representante del personal de administración y servicios.
- El secretario o secretaria (con voz pero sin voto).

Además, el Consejo Escolar se divide en las siguientes comisiones, según prescribe el artículo 31 (título II, capítulo II):

- Comisión económica
- Comisión de convivencia
- Comisión permanente y de coordinación pedagógica
- Comisión de tutoría y Orientación

Las competencias y composición de todas las citadas comisiones están recogidas en el Decreto 252/2019.

2.2.2. El Claustro de Profesorado

Es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del instituto y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir y, en su caso, informar sobre todos los aspectos docentes del mismo. Las competencias de este órgano están recogidas en los artículos 32 al 34.

El claustro será presidido por el director o directora y estará integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicios en el mismo.

Respecto a su funcionamiento, el artículo 34 especifica que el claustro de profesorado se reunirá, como mínimo, una vez cada trimestre y siempre que lo convoque la dirección del centro, por iniciativa propia o a solicitud de, al menos, un tercio de sus componentes. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra a final de curso.

2.2.3. Los órganos de coordinación docente.

Los órganos de coordinación docente están desarrollados en el Título III del Decreto 252/2019.

En los I.E.S. se considerarán órganos de coordinación docente:

- Comisión de coordinación pedagógica.
- Equipos educativos.
- Departamentos didácticos.
- Departamento de orientación académica y profesional.
- Tutoría
- Otras figuras de coordinación que puedan ser determinadas por la conselleria competente en materia de educación, con carácter general o de modo particular para algún centro.

2.2.3.1. Departamentos Didácticos

En el presente curso 2024/2025, nuestro centro consta de los siguientes departamentos didácticos:

Departamentos	N.º Miembros	Jefe de Departamento
Biología	5	Dña. Natalia Rioja Abia
Castellano	8	Dña. Andrea Ortiz Sáez
Cocina y Restauración	7	Dña. María del Carmen Martínez Aix
Dibujo	3	Dña. Raquel García Fas
Economía	2	D. Jorge Gómez Bonmatí
Educación Física	5	D. Fco. Jesús Torregrosa Yagües
Filosofía	2	D. Alejandro Gómez Aldeguer
Física y Química	5	D. Jorge Rodríguez Gómez
Francés	2	Dña. Esther Manresa Sánchez
Geografía e Historia	8	Dña. Carmen Santamaría Giner
Gestión Administrativa	11	Dña. Inmaculada Marco García

Informática	3	D. Pablo Pérez Gómez
Inglés	12	Dña. Yolanda Martínez Aledo
Latín	2	D. Damian Cuenca Abela
Matemáticas	10	Dña. María Dolores Conde Gallegos
Música	4	D. Joaquín Paredes Pérez
Orientación	14	Dña. María Belén Zaragoza Andreu
Religión	1	D. Alfonso Martínez Torrente
Tecnología	4	D. Juan Marcos Álvarez Gil
Valenciano	7	Dña. Marta Pellín Cisneros

2.2.3.2. Coordinaciones

En nuestro centro, los siguientes profesores y profesoras están al cargo de las diferentes coordinaciones:

Aula de Informática	D. Pablo Pérez Gómez
Banco de Libros	D. Miguel Buendía Muñoz
Convivencia e Igualdad	Dña. Lola Martínez Gómez
ERASMUS	Dña. María de los Ángeles Serrano Sánchez
Secundaria	D. Joaquín Paredes Pérez
Formación	Dña. María Pérez Benavent
Máster Universitario (Practicum)	D. Fco. Jesús Torregrosa Yagües
Tecnologías de la Información y Comunicación	D. Francisco Romero Antón

3. Coordinación con los servicios del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas. Utilización de las instalaciones del centro por parte de otras entidades

3.1. Relaciones con instituciones públicas y privadas

En la actualidad, el IES Les Dunes está en permanente contacto con las siguientes entidades públicas y privadas.

- Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

A destacar, la colaboración de la Concejalía de Bienestar Social y la actuación diligente de Servicios Sociales para atajar los problemas derivados del absentismo y otras situaciones de desprotección del menor. Igualmente fluida es la relación con la Concejalía de Educación a través de su concejala, Dña. Verónica Guirao.

- Universidad de Alicante y Universidad Miguel Hernández.

A través de la coordinación de las pruebas de acceso a la Universidad, o a través de las visitas de nuestros alumnos a sus instalaciones para informarles de su oferta formativa. Además, por la colaboración en la realización de prácticas en nuestro instituto de los alumnos de estas universidades que realizan el máster de especialización didáctica.

- Generalitat Valenciana.

Con la Dirección Territorial de Alicante, fundamentalmente a través de Inspección Educativa y con la Conselleria de Educació. A destacar, la buena relación con nuestro inspector, D. Juan Vicente Pelegrí Alberola.

- Varias empresas privadas.

Donde nuestro alumnado de los Ciclos Formativos (GB de Cocina y Restauración; GM de Gestión Administrativa, GM de Jardinería y Floristería, GM de Servicios en Restauración; GS de Administración y Finanzas) realiza la Formación en Centro de Trabajo (FCT). La relación que el centro mantiene con estas empresas a través de las tutorías de la FCT es cordial y efectiva, lo cual hace que, por un lado, muchos de nuestros alumnos tengan la posibilidad de trabajar con un contrato al finalizar su periodo de prácticas, y por otro, se produzca la fidelización de las empresas como colaboradoras de nuestro centro.

- Centro de Salud local y Departamento de Salud Pública de Torrevieja.

A través de la coordinadora del Centro de Salud para la organización de la atención sanitaria al alumnado con problemas crónicos. Es justo resaltar la buena relación que el centro mantiene con las personas componentes del Departamento de Pediatría.

- Guardia Civil y Policía Local.

Con ambas entidades mantenemos una relación de mutua colaboración. Cuando requerimos su actuación, sus servicios son rápidos e impecables. Con la misma diligencia y rapidez tratamos de actuar cuando ellos necesitan algo de nosotros.

Además, ambos cuerpos colaboran con el departamento de Orientación en la impartición de charlas a nuestros alumnos a través del Plan Director.

- Fiscalía de Menores.

Con quien colaboramos cuando se nos requiere algún tipo de información derivado de una denuncia interpuesta por las familias de nuestros alumnos.

3.2. Uso de instalaciones

El IES comparte sus instalaciones con otras dos entidades públicas:

- La Escuela Municipal de Personas Adultas

El convenio de ocupación con esta entidad es revisado anualmente según las instrucciones de la Conselleria de Educació. La docencia impartida por la EPA requiere la utilización de 7 aulas, una pequeña dependencia que es utilizada como sala de profesores y la conserjería. La sala de profesores de la mañana está a disposición de la EPA.

- Aulario de la EOI de Torrevieja

Consistente en 1 aula dotada de ordenador, cañón y altavoces que funciona de lunes a jueves de 17:00h a 21:00h.

- PEAFS

El centro pone a disposición del Programa PEAFS (Proyecto de Actividad Física y Deporte) las pistas deportivas para que profesores externos dirijan clases de deporte a alumnado de los primeros cursos de la ESO en horario aproximado de 16:00h a 18:00h los lunes y los miércoles.

4. Valores, objetivos y prioridades de actuación, de acuerdo con la identidad del centro

El Proyecto Educativo da a conocer las señas de identidad del centro y su planteamiento pedagógico y educativo, a través de la definición de valores, el planteamiento de objetivos y la propuesta de actuaciones prioritarias, confiriéndole un estilo propio, que nos hará diferentes de los demás centros. Las señas de identidad por las que queremos que nuestro centro sea reconocido, responden a una serie de principios y valores que abarcan la pluralidad de funciones y tareas existentes en nuestro centro educativo.

Como consecuencia de todas las características, principios y finalidades educativas reseñadas anteriormente, nuestro centro se posiciona y quiere ser reconocido por las siguientes señas de identidad:

- Por el derecho a una enseñanza pública

El IES Les Dunes es un centro público y, por tanto, concebimos la educación como un derecho básico de la persona y un servicio al alcance de todos. Abierto a todos los alumnos/as que reúnan los requisitos académicos establecidos por la ley independientemente de su raza, capacidades, motivaciones, sexo o creencias religiosas.

- Por una educación de calidad

Es quizás una de las características por la que queremos que sea conocido nuestro centro y quizás uno de los objetivos básicos, si no el principal, es la mejora continua de la respuesta educativa que se da a los alumnos, en definitiva una educación de más calidad.

- Por una educación en libertad y para la libertad

La educación debe capacitar al individuo para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece. Pero esta capacitación únicamente se conseguirá haciendo de la libertad una meta a la que el alumno debe llegar, sino también un medio de educación, es decir, participando libre y responsablemente en la vida y organización del centro.

Igualmente, el centro se compromete a garantizar el ejercicio efectivo de la libertad de cátedra, reconocido en el Art. 20.1. de la Constitución, que redundará en el beneficio del alumnado al proporcionarle una educación plural, libre y por tanto de calidad.

- Por una educación aconfesional y respetuosa con todas las creencias

Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento y dogmatismo.

- Por una educación que garantice el aprendizaje de las lenguas oficiales de la comunidad

Las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana tienen en el ámbito del Instituto el marco para su uso en condiciones de normalidad, tanto como lenguas objeto de aprendizaje como también instrumento de aprendizaje en las diversas materias, así como en el funcionamiento administrativo y en el uso cotidiano. El Centro debe garantizar que, al finalizar la escolaridad, los alumnos y alumnas tengan un correcto dominio oral y escrito en las dos lenguas oficiales.

- Por una educación para la diversidad

Que nuestro centro asume y admite la diversidad de ritmos educativos y capacidades, así como nos decantamos por el respeto y aceptación del otro sea cual sea su circunstancia.

Nuestro centro asume la diversidad, y por tanto se compromete a planificar a partir de ella, una respuesta educativa más ajustada por eso estamos a favor de la normalización de la enseñanza.

Por otra parte, nos comprometemos a desarrollar el espíritu crítico, la capacidad de discusión y de contraste de opiniones como base para la toma de decisiones y fomento de actitudes abiertas, receptivas y tolerantes hacia la realidad social del mundo actual, tendente a una formación ética y cívica basada en la Declaración de los Derechos Humanos

Desde todos los ámbitos, fomentamos la tolerancia y el respeto hacia las diferencias de raza, sexo u orientación sexual, lengua, cultura, religión, ideología, clase social y rechazamos cualquier tipo de discriminación por estas u otras diferencias.

- Por una educación en valores

Fomentar en los alumnos/as el respeto a las personas y el entorno, el diálogo, el esfuerzo en el trabajo diario, la amistad, la solidaridad, la responsabilidad y la colaboración como base de toda relación humana y como forma de acceso al conocimiento.

Educarnos desde todas las áreas, principalmente, en los siguientes valores cívicos y democráticos:

- Tolerancia y convivencia pacífica.
- Educación para la igualdad de derechos entre los sexos, rechazo a las discriminaciones.
- Apreciación de la diferencia como riqueza cultural.
- Educación para la paz y rechazo de la violencia.

- Por la educación como creatividad

Potenciamos en nuestros alumnos la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas de lenguaje: verbal, escrito, plástico, corporal, audiovisual, musical.

Igualmente fomentamos la innovación e investigación del profesorado y del alumnado en los diferentes ámbitos de actuación.

También potenciamos la conexión entre la adquisición de conocimientos y su utilización práctica en el medio en que el alumnado se desenvuelve.

- Por favorecer una educación integral

Igualmente en nuestro centro nos decantamos por una Educación Integral, es decir, vamos más allá de la actividad intelectual del aula, favorecemos el uso formativo del tiempo libre, práctica del deporte, actividades musicales, teatro, respeto a la naturaleza, cuidado del medio ambiente, etc.

También intentaremos que aprenda a: argumentar y defender las ideas propias, a respetar las opiniones de los demás, a ser reflexivo y dialogante y a valorar las opiniones razonadas.

- Por una participación de toda la comunidad educativa

Otra característica que queremos que identifique a nuestro centro, es su carácter participativo. Crear canales y estructuras de participación lo que favorece el desarrollo de valores democráticos y de respeto.

Toda la comunidad debe conseguir un clima de trabajo que posibilite sentirse a gusto y que genere confianza y un alto grado de satisfacción en los distintos sectores. Es importante fomentar la participación del alumnado en otras actividades educativas de interés (fiestas, intercambios, resolución de conflictos).

- Por un centro abierto a la sociedad

Trataremos de fomentar una educación abierta a la sociedad y a la cultura de su tiempo; por ello buscaremos la proyección más allá de la actividad académica, potenciando y participando en actividades extraescolares deportivas y culturales dentro del entorno más cercano. Asumiendo, además, la voluntad de transformación de la realidad social y cultural como medio para la formación de ciudadanas y ciudadanos participativos y activos.

En el ámbito institucional, el Centro asume un modelo de gestión participativo y democrático, en el que el alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios pueden y deben tomar parte en la vida del Centro y en la toma de decisiones que le afectan. Esta participación debe tender a ser tan amplia como permita el ordenamiento legal, y dentro del marco de competencias que éste señala.

5. Aspectos y elementos comunes para la concreción de los currículos

Para los cursos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato serán aplicables el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 9403, 11.08.2022), el Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato (DOGV 9404, 12.08.2022), y el Decreto 66/2024, de 21 de junio, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, y del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación

Se tratarán en las diferentes asignaturas los siguientes elementos transversales.

1. En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.
2. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada

utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

3. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

4. Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

6. Las acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa para asegurar el respeto a la diversidad y el respeto a la identidad de género

El IES Les Dunes realiza acciones de sensibilización dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa, y colabora con otras entidades para divulgar actuaciones externas que promuevan el tema que nos ocupa.

Desde el centro, las acciones van dirigidas a:

1. Alumnado:

Las principales acciones de fomento del respeto a la diversidad y a la identidad de género están recogidas en el Plan de Acción Tutorial del centro.

La Acción Tutorial pone especial énfasis en la Educación en valores, cuyos objetivos son:

- Comprender y aceptar la diversidad de la comunidad educativa, entendiendo esta diversidad como fuente de enriquecimiento. Se introduce una especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual.
- Propiciar un clima de convivencia en el que las relaciones entre todas y todos estén basadas en la tolerancia, el respeto, la empatía y la integración.
- Rechazar situaciones de marginación y discriminación abordando el respeto y reconocimiento de la dignidad.

Por otra parte, en el Plan de Convivencia del centro se incluyen las medidas de corrección ante cualquier conducta disruptiva e inadecuada contra la igualdad de género y violencia de género, así como las medidas ante situaciones que atenten contra la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

2. Profesorado:

El profesorado cuenta con numerosos recursos para trabajar el respeto a la diversidad y a la identidad de género.

3. Familias:

El Departamento de Orientación y de Convivencia asesoran a las familias que requieren información sobre diversidad e identidad de género y ponen a su disposición una guía de recursos para desdibujar roles del género, diversidad y diversidad sexual.

Por otro lado, desde el centro actuamos de puente entre las familias y entidades externas, como el Departamento de Servicios Sociales del Ayto de Guardamar del Segura, Cruz Roja , Unidad de Salud Mental Infanto-adolescente (USMIA) o, si es necesario, con Asociaciones de apoyo a la diversidad sexual.

7. La adecuada atención sanitaria del alumnado con problemas de salud crónica durante el horario escolar

Nuestros alumnos pasan buena parte del día en el centro y por tanto puede que necesiten atención sanitaria no profesional ante alguna situación de urgencia o de suministro de fármacos. La custodia de los menores es responsabilidad del personal del centro educativo mientras éstos permanecen en el centro.

Debemos recordar que en el artículo 195 del Código Penal, que trata sobre la omisión del deber de socorro dice que cualquier ciudadano que pueda ejercer el mencionado deber de socorro sin riesgo propio, ni de terceros, deberá amparar a la persona o personas que se encuentren en peligro manifiesto y grave.

Por todo ello, porque debemos velar por la salud, el bienestar y la seguridad del alumnado, y siguiendo las instrucciones de la RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares, en el IES Les Dunes seguimos el siguiente protocolo.

7.1. Registro de alumnos con enfermedades crónicas y otros problemas de salud

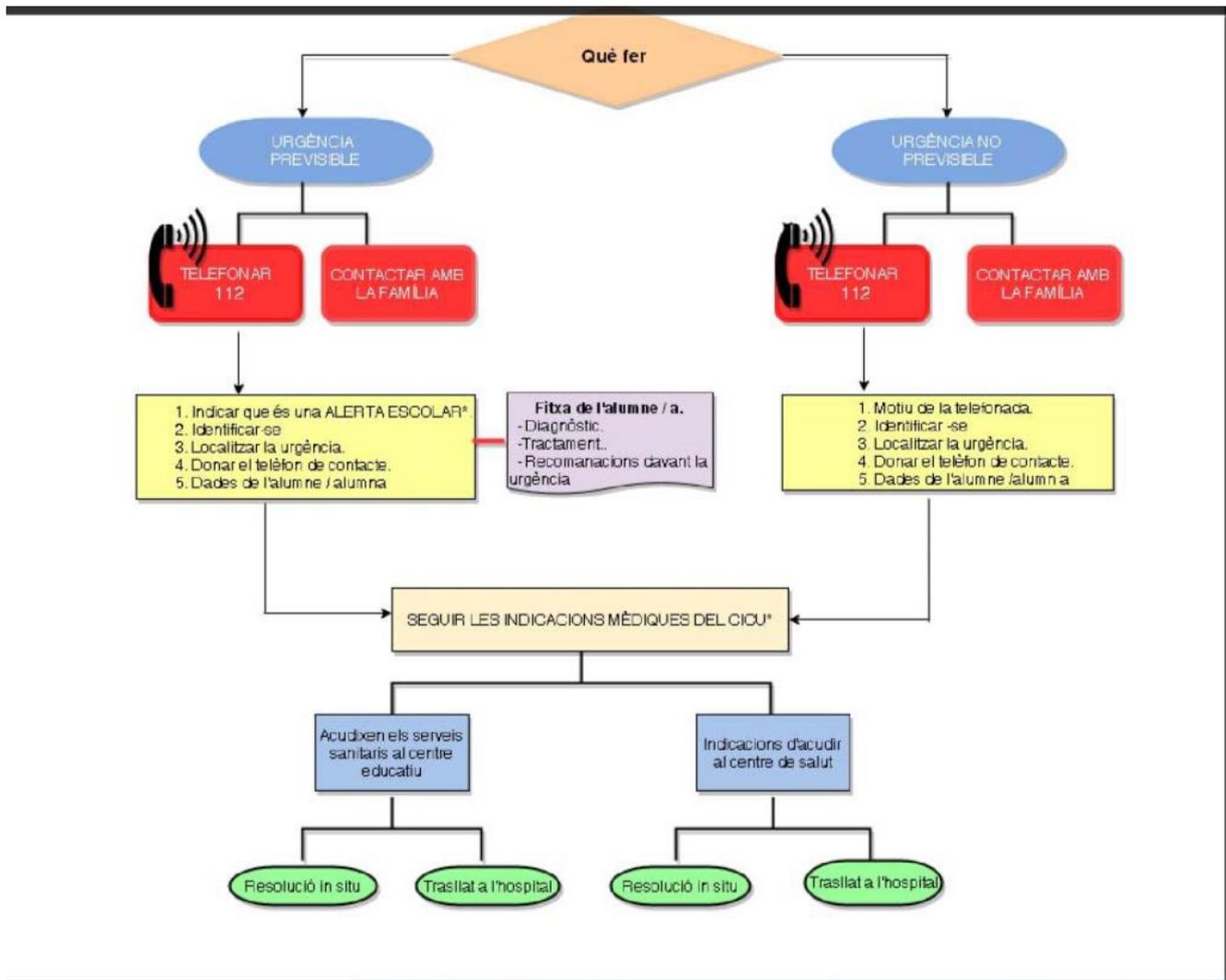
Actuación	Responsable	Temporalización
<p>Creación, revisión y actualización del Registro</p> <p>1. Revisamos todos los Informes de Salud emitidos por el Centro de Salud de todos los alumnos de nueva incorporación.</p> <p>2. Igualmente, revisamos las Fichas de Salud incluidas en los sobres de matrícula que solicita anualmente el Dpto. de Educación Física a todos los alumnos del centro.</p> <p>3. Contactamos con responsables del Centro de</p>	<p>Dirección</p> <p>Responsables del centro de Salud de la localidad</p>	<p>Las dos primeras semanas del curso</p> <p>Cada vez que se incorpore un alumno nuevo que precise o pudiera precisar actuación sanitaria en el centro</p>

<p>Salud de la localidad para valorar si los alumnos de nueva incorporación que manifiestan algún trastorno de salud deben ser incluidos en el Registro. Las enfermedades generalmente estipuladas por los profesionales del Centro de Salud son alergias, asma, epilepsia, diabetes, y otras.</p> <p>3. Procedemos a la selección de alumnos candidatos al Registro de alumnos con problemas de salud crónicos.</p>		
<p>Contacto con las familias para acuerdo de inclusión en Registro</p> <p>4. Contactamos con las familias de los alumnos candidatos al Registro mediante circular que se les hace llegar en la primera reunión de padres, y donde se les explica en qué consiste el Protocolo marcado por las Consellerías</p> <p>5. Los tutores recogen el “Volante de Consentimiento” donde las familias manifiestan si están de acuerdo o no en la inclusión de sus hijos en el Registro, y si consideran necesaria la posible administración de medicamentos en caso de emergencia.</p> <p>6. Dirección vuelve a contactar con las familias y les facilita los anexos IV y V de la RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018.</p> <p>7. Dirección actualiza el Registro según el Anexo III y la Ficha Individualizada.</p>	<p>Dirección Tutores</p>	<p>Tercera semana</p>
<p>Organización del desarrollo e implementación del protocolo</p> <p>8. La persona coordinadora del centro de salud y la persona responsable de la dirección del centro educativo organizan el desarrollo y la implementación del protocolo para la prestación sanitaria específica para el curso escolar.</p>	<p>Dirección Persona coordinadora del centro de salud</p>	<p>Cuarta semana</p>
<p>Durante el curso escolar</p> <p>La persona responsable de la dirección del centro educativo, comunicará al coordinador médico del centro sanitario cualquier cambio en la situación del alumnado de su centro que implique la necesidad de modificar el protocolo</p>	<p>Dirección</p>	

para la prestación sanitaria específica, para adaptarlo a las necesidades reales del centro

7.2. Atención sanitaria en situaciones de urgencia previsible y no previsible

Ante una urgencia, la persona del centro educativo que esté presente en ese momento, deberá hacerse cargo de la primera actuación y seguir el procedimiento establecido a continuación:



Este protocolo, recogido en la Resolución de 13 de junio de 2018, debe ser conocido por todos los miembros del Claustro de profesores y personal de administración y servicios, y se encuentra ubicado en las dos conserjerías del centro.

7.3. Botiquín y administración de medicamentos en el centro escolar

Actuación	Responsable	Temporalización
Botiquín	Secretaria: Revisión y reposición del botiquín Personal del centro: Conocer la localización y dejarlo en el	Primeras semanas del curso

	mismo sitio después de uso.	
Suministrar medicación a los alumnos que la requieren y cuyos padres previamente han cumplimentado y entregado los Anexos IV y V.	<p>Dirección: organiza la custodia, el acceso y la administración de medicamentos con la colaboración de todos los profesionales del centro.</p> <p>Los medicamentos se custodian en el despacho de dirección.</p> <p>En el Libro de registro se conservan los datos históricos que las familias aportan al centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El informe médico donde se especifique la prescripción del tratamiento y las recomendaciones que debe seguir. • Solicitud de administración de tratamiento y consentimiento informado. • Aportar la medicación prescrita por el personal sanitario, rotulada con el nombre, posología y frecuencia. • Además, se ocuparán tanto de su reposición como del control de su caducidad. 	Cuando sea necesario

8. Criterios para determinar la oferta de materias opcionales

Para los cursos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato serán aplicables el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 9403, 11.08.2022) y el Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato (DOGV 9404, 12.08.2022) y el Decreto 66/2024, de 21 de junio, del Consell.

La oferta de materias opcionales en la E.S.O. y Bachillerato, según los mencionados decretos, es amplia. Desde el seno de la COCOPE, los diferentes departamentos expresan qué materias optativas están dispuestos a impartir, todo ello teniendo en cuenta los artículos sobre incidencia presupuestaria, y se decide el diseño de optatividad.

Además, en el caso de la oferta de optativas en Bachillerato y con el objeto de satisfacer las peticiones del alumnado del centro, en el mes de mayo, el alumnado de 4º ESO y 1º de Bachillerato tiene la oportunidad de expresar sus preferencias, así como sus intenciones de estudios universitarios. Con esta información, desde Vicedirección se establecen los bloques de optativas para favorecer el futuro de nuestros alumnos. Por lo tanto, el diseño de oferta de optativas puede variar de un curso a otro.

9. La Unidad Específica

Según la Resolución de 25 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la cual se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de las unidades específicas ubicadas en centros docentes ordinarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2024-2025, estas unidades constituyen un recurso de apoyo especializado e intensivo para facilitar la presencia, la participación y el aprendizaje, en contextos normalizados y en grupos ordinarios de referencia, al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad que requiere una respuesta educativa especializada, intensiva y personalizada, cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que esta modalidad es más adecuada que la escolarización en el aula ordinaria a tiempo completo, después de haber valorado y aplicado las medidas necesarias para la eliminación de las barreras del contexto, considerando los ajustes razonables que pueden llevarse a cabo.

Para la organización y funcionamiento de la unidad específica de nuestro centro es necesario establecer una serie de criterios y actuaciones que se describen a continuación:

9.1. Criterios para la asignación de los grupos de referencia del aula ordinaria y para la participación del alumnado en las diferentes áreas, materias y actividades.

El aula específica no es un aula cerrada o un minicentro, sino que forma parte a todos los efectos del centro ordinario y el alumnado escolarizado en ella debe compartir con el resto de los alumnos/as diferentes espacios y situaciones interactivas. Teniendo en cuenta esta premisa es necesario establecer los siguientes criterios:

Criterios para la asignación de los grupos de referencia del aula ordinaria

- La edad del grupo de referencia: el alumnado del aula específica formará parte de un grupo de edad lo más próxima a su edad cronológica.
- Características del grupo de referencia: se tendrá en cuenta que en el grupo de referencia haya un buen clima de aula e incluya alumnado que sea sensible y respete la diversidad funcional.
- Continuidad con el grupo de referencia.
- La ratio del grupo de referencia: se considerará la inclusión en los grupos de referencia con menor ratio.
- La existencia de más alumnado con diversidad funcional: se procurará la inclusión en los grupos donde se escolarice el menor número de alumnado con diversidad funcional.
- El horario del grupo de referencia: se escogerá para la inclusión aquellos grupos cuyo horario facilite la organización del trabajo dentro del aula específica.

Criterios para la participación del alumnado en las diferentes áreas, materias y actividades

- Características de las materias: el alumnado participará, preferentemente, en las materias donde se desarrollen la mayor tiempo actividades motivadoras y que favorezcan la interacción entre el alumnado.

- Metodologies utilitzades per el professorat que atenguen a la diversitat.
- Disponibilitat horària del professorat de l'aula específica.
- Preferentment, el alumnat participarà en les matèries de Ed. Física, Música, Educació Plàstica i Visual, Religió/Valors ètics i Tutoria.
- Característiques del alumnat: en la participació en les diferents matèries se tindrà en compte el grau d'autonomia del alumne/a, l'interès per la matèria, que pugui desenvolupar les seues competències i el control de la seua conducta.
- Continuitat en les mateixes matèries a través dels cursos.
- Continuitat del mateix professorat a través dels cursos.

9.2. Criterios para la organización y retirada de los apoyos personales, de la unidad y del resto del centro, y para la atención al alumnado en los diferentes espacios y momentos: unidad específica, aula ordinaria, patios, comedor, actividades complementarias y extraescolares, etc.

Para la organización y la retirada de los apoyos personales que recibe el alumnado de la unidad específica tendremos en cuenta los siguientes niveles de apoyo:

- 1. Apoyo directo y continuado: el personal de apoyo permanece sentado al lado del alumno/a con el objetivo de controlar de forma continuada su conducta y puede realizar la actividad escolar propuesta en el aula.
- 2. Apoyo supervisado: el apoyo personal se sitúa en el aula a cierta distancia del alumno/a e interviene con el/ella cuando es requerido para que pueda realizar una determinada actividad escolar.
- 3. Apoyo intermitente más alumno/a tutor/a: al alumno/a se le asigna un alumno/a tutor/a y el personal de apoyo interviene cuando es necesario. El apoyo dentro del aula atiende a otro alumnado, no sólo al alumnado con necesidades educativas especiales.
- 4. Alumno/a tutor/a: el alumno/a del aula es ayudado por un alumno/a tutor/a.
- 5. Sin apoyo

Con cada alumno/a del aula será necesario establecer el nivel de apoyo que requiere teniendo en cuenta la graduación anterior. El alumno/a puede ir moviéndose por los diferentes niveles establecidos, por ello, será necesario realizar un seguimiento sistemático de cómo están funcionando en el aula los apoyos. El objetivo es que el alumnado avance hacia el nivel 5, que cada vez sea más autónomo.

9.3. Criterios para la concreción curricular, la selección y adaptación de materiales y sistemas de comunicación aumentativos y alternativos

Criterios para la concreción curricular

- Tener en cuenta el nivel de competencia curricular del alumnado a partir de las pruebas de evaluación adecuadas.
- Adaptar las actividades al nivel de competencia curricular del alumnado.
- Plantear los objetivos educativos como competencias funcionales que sean de utilidad para la vida diaria del alumnado, les den mayor autonomía e independencia.
- Incluir contenidos individualizados para el desarrollo de competencias que tengan menos desarrolladas teniendo en cuenta al mismo tiempo sus fortalezas y habilidades.

- Incluir contenidos de las programaciones del aula de referencia con el objetivo de propiciar la máxima participación del alumnado en las actividades con el grupo ordinario.
- Favorecer la práctica y la transferencia de las competencias a diferentes contextos de participación.

Criterios para la selección y adaptación de materiales

Los materiales constituyen uno de los factores determinantes de la práctica educativa, puesto que son instrumentos básicos de la organización de las tareas escolares. Los criterios para la selección y adaptación de materiales son:

- Utilización de materiales, preferentemente, manipulativos, visuales y sencillos.
- Que favorezcan la motivación del alumnado.
- Que incluyan actividades para los diferentes momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Que estén de acuerdo con los criterios de accesibilidad, funcionalidad, significatividad, viculación al contexto natural, personalización, coeducación y respeto al medio ambiente.
- Que atiendan a los diferentes ritmos y niveles de aprendizaje.
- Basados en el enfoque del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)
- Procedentes de la metodología TEACCH.
- Cuando se trate específicamente de materiales a usar en el aula ordinaria que estén adaptados a partir de la programación de aula.

Criterios de selección de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación

Para la selección de un sistema aumentativo y alternativo de comunicación se debe recoger información de todos los datos significativos que ayuden a elegir el mejor sistema. La información debe ser proporcionada por los familiares, el profesorado y cualquier persona vinculada con la vida del alumno/a. Es necesario realizar una valoración de las capacidades, habilidades y competencia del alumno/a y asegurar el uso práctico, funcional, espontáneo y generalizable del sistema.

Los criterios para la selección de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación van a ser:

- Aceptación del sistema por parte del alumno/a y de su entorno.
- Inteligibilidad: el sistema no sólo debe ser inteligible para las personas que rodean al alumno/a sino, también, para las personas desconocidas.
- Coste de adquisición y mantenimiento del sistema.
- Facilidad de transporte del sistema (en función del peso, del tamaño...).
- Exigencia física para el alumno/a: si el sistema fatiga demasiado al alumno/a, probablemente, le causará rechazo.
- Requisitos cognitivos, de memoria, perceptivos y lingüísticos que requiere el sistema.
- Rapidez en el acceso a los signos/pictogramas: esto variará en función de la movilidad del alumno/a y de las ayudas técnicas que emplee (pulsadores, licornio...).
- Enseñanza y aprendizaje del sistema: debe ser razonablemente sencillo tanto para el alumno/a como para los interlocutores/as.

- Desarrollo del lenguaje: hasta qué punto facilita la comunicación y el uso del lenguaje.
- Disponibilidad del sistema para ser utilizado.

9.4. Actuaciones que facilitan la acogida y la participación del alumnado en el aula ordinaria de referencia y en el centro

En el centro se llevan a cabo diversas actuaciones que facilitan la acogida del alumnado en el aula ordinaria y en el centro:

El primer día de clase y hasta la evaluación inicial, a finales de septiembre, el alumnado permanece en el aula específica. Esto facilita la adaptación del alumnado al espacio, los materiales y al profesorado del aula específica. Durante este período, el profesorado realiza una evaluación inicial del alumnado para poder establecer la programación del aula y decidir acerca de las materias o actividades de inclusión.

De otro lado, durante, aproximadamente, este mes inicial, se valoran también las aulas ordinarias idóneas para la inclusión y se da a conocer el aula específica y su alumnado a aquellas aulas ordinarias donde va a estar incluido.

9.5. Plan de coordinación del personal de la unidad

Semanalmente, el personal de la unidad dispone de una hora de coordinación. En esta hora, se concreta, a partir de la programación del aula, aquellas actividades que se van a realizar, y se realiza una revisión y seguimiento de aquellas ya puestas en práctica para llevar a cabo las modificaciones oportunas.

9.6. Plan de coordinación entre todo el personal del centro que interviene con el alumnado, las tutoras y tutores de los grupos de referencia del aula ordinaria, el servicio especializado de orientación y otros agentes externos que colaboran en la respuesta educativa

La coordinación entre todo el personal del centro educativo que interviene con el alumnado del aula específica se realiza a través de:

- Reuniones quincenales de las orientadoras educativas con los tutores y tutoras de las aulas de referencia donde el alumnado realiza la inclusión.
- Reuniones trimestrales del equipo docente de las aulas de referencia donde el alumnado realiza la inclusión con el personal especializado de apoyo a la unidad y el personal de orientación educativa.
- A través del correo electrónico corporativo del centro.
- Se convocan reuniones específicas entre el personal especializado de apoyo a la unidad, el personal de orientación educativa y el equipo docente donde el alumnado realiza la inclusión siempre que se considera necesario.

Se convocan reuniones con otros agentes externos que colaboran en la respuesta educativa al alumnado de la unidad al inicio y al final de curso y a lo largo del mismo siempre que se considere necesario.

9.7. Actuaciones de acogida, información y asesoramiento a las familias y criterios para su participación en la planificación, desarrollo y evaluación del Plan de actuación personalizado

Con las familias se llevarán a cabo reuniones de grupo al inicio del curso escolar y al final de cada trimestre. En las mismas, se informará sobre el funcionamiento de la unidad y de ésta con el resto del centro.

Además de estas reuniones de grupo-aula, se realizarán al inicio y a lo largo del curso escolar reuniones individuales con cada familia del alumnado escolarizado en el aula específica. En las mismas se tratará sobre la planificación, desarrollo y evaluación del Plan de actuación personalizado de su hijo/a.

Las reuniones con las familias se llevarán a cabo por el personal de la unidad y el profesorado de las aulas ordinarias cuando se crea necesario.

9.8. Actividades de información y sensibilización dirigidas al profesorado, al alumnado y a las familias hacia las necesidades educativas especiales y las barreras a la inclusión a las que se tiene que enfrentar este alumnado

Al inicio de cada curso escolar, el equipo directivo del centro con la colaboración del personal especializado de apoyo de la unidad específica y la persona especialista de Orientación Educativa, realizará una sesión informativa con el Claustro en la que se traten, al menos, los aspectos siguientes: proyecto de la unidad específica y su integración en el Proyecto educativo del centro (PEC), características y pautas de intervención con el alumnado escolarizado en la unidad, y organización del centro para dar respuesta.

A lo largo del curso escolar, la dirección del centro, con la colaboración del personal especializado de apoyo, de la unidad específica y del resto del centro, y el personal especialista de Orientación Educativa, programará y aplicará actuaciones informativas y de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa, con el fin de dar a conocer las características, barreras y necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales, ofrecer pautas para la intervención y desarrollar actitudes de aceptación, tolerancia, respeto y colaboración.

Cuando las actividades de información y sensibilización se dirijan al alumnado se llevarán a cabo, normalmente, en las sesiones de tutoría y podrán ser: visitas al aula específica para conocer la unidad, su funcionamiento y los talleres que allí se desarrollan; participación junto con el alumnado de la unidad en alguna actividad de manera puntual y, si es posible, de manera sistemática; y, por último, dependiendo de la edad, realización de actividades en los grupos ordinarios para sensibilizar respecto a la discapacidad mediante el uso de vídeos, libros, cuentos, cómics, juegos de rol...

Cuando las actividades de información y sensibilización se dirijan al profesorado se recogerán en el Plan Anual de Formación (PAF) del centro. Estas actividades tendrán como objetivo fundamental posibilitar la adquisición de las competencias para la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales. Estas actividades podrán consistir en seminarios, cursos o grupos de trabajo.

Cuando las actividades de información y sensibilización se dirijan a las familias se podrán llevar a cabo en las reuniones que realizan los tutores y tutoras al inicio de curso y al final de cada trimestre, a través del correo electrónico, mediante la creación de escuelas de padres, con la participación directa de las familias en actividades que organice el centro, etc.

9.9. Criterios de sustitución del personal de la unidad específica en caso de ausencia

La sustitución del personal de la unidad específica, en caso de ausencia, será similar a la de cualquier profesor/a del centro. El profesorado de guardia será el encargado de sustituir al profesorado de la unidad.

Este criterio respecto a la sustitución del personal de la unidad es establecido bajo la premisa de que el alumnado con necesidades educativas especiales es parte del centro y responsabilidad de todo el profesorado del mismo, al igual que el alumnado sin necesidades educativas especiales.

Excepcionalmente, cuando las necesidades educativas de este alumnado sean tan específicas que sólo puedan ser atendidas por personal especializado, se establecerá, siempre que sea posible, que el personal de la unidad sea sustituido/a por algún miembro del Departamento de orientación.

9.10. Orientación académica y profesional del alumnado

La orientación académica y profesional forma parte inseparable del proceso de atención educativa al alumnado. Y debe serlo aún más cuando el alumno o la alumna tiene necesidades educativas especiales. En efecto, este alumnado no sólo requiere -de una manera más o menos intensa- adaptaciones del currículo, o de los diferentes elementos del mismo, sino también una cuidadosa actuación que le oriente a lo largo de todo el proceso educativo y, sobre todo, en los momentos previos a la adopción de decisiones respecto a los diferentes itinerarios educativos.

Aunque un objetivo básico y fundamental de la atención educativa al alumnado con necesidades especiales es que sean capaces, cada vez más, de tomar decisiones por sí solos sobre los diferentes aspectos de su propia vida, es habitual que sean sus padres los que tengan -en todo o en parte, en función de la intensidad de tales necesidades especiales- decidir finalmente; por ejemplo, respecto a las distintas decisiones académicas. Por este motivo, una adecuada orientación académica y profesional debe tener muy en cuenta a los padres del alumnado con necesidades educativas especiales.

Principios de la orientación académica y profesional del alumnado con necesidades educativas especiales

- La orientación académica y profesional del alumnado con necesidades educativas especiales debe ser y estar personalizada, teniendo en cuenta y ajustándose a las capacidades y dificultades del alumno o de la alumna, así como a sus intereses, motivaciones y posibilidades de éxito.
- Debe tener en cuenta las opiniones y los puntos de vista de sus padres, orientándoles adecuadamente sobre las necesidades y posibilidades reales de sus hijos.
- Debe iniciarse lo más tempranamente posible.
- Será coordinada por el orientador u orientadora del centro educativo, contando con la colaboración de los tutores, profesores de materia, maestros especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje.

Objetivos de la orientación académica y profesional del alumnado con necesidades educativas especiales

- Desarrollar la autonomía del alumnado, que les facilite su inclusión escolar, su inserción social y su acceso al mundo laboral.
- Informar al alumnado y a sus padres sobre las diferentes alternativas que ofrece el sistema educativo.
- Desarrollar en el alumnado el autoconocimiento de aptitudes, dificultades e intereses, e informar a los padres de los mismos.
- Contribuir a su desarrollo para que puedan tomar decisiones y elegir a lo largo de su vida de manera responsable.
- Favorecer el acercamiento del alumnado al mercado laboral y preparar su inserción.
- Fomentar el uso de los diferentes recursos para la búsqueda de empleo.
- Orientar, siempre que sea posible, hacia ciclos de Formación Profesional Básica o programas formativos de cualificación básica adaptada a personas con necesidades educativas especiales derivadas de

discapacidad, para que puedan adquirir las competencias profesionales necesarias para su inclusión socio-laboral.

10. PROYECTOS EUROPEOS ERASMUS +

Proyectos de corta duración para la movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar.

El IES Les Dunes es un centro acreditado ERASMUS+ en el ámbito de educación escolar, siendo el periodo de validez de la acreditación desde febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2027. Nuestro objetivo prioritario dentro de esta acreditación es la INCLUSIÓN. La multiculturalidad de nuestro alumnado y la diversidad de nuestras aulas hace de nuestro centro una escuela pionera en la atención a la diversidad

HERITAGE FOR INCLUSION 2023-1-ES01-KA121-SCH-000128460*, centrado en la INCLUSIÓN Y EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, comenzó el curso anterior y durante el mismo pudimos realizar las siguientes movildades

- Alumnado de 4º ESO viajó a Portugal en noviembre y recibimos a participantes portugueses en abril. 9 movildades de alumnado + 2 profesorado.
- Alumnado de 1º Bachillerato recibió a alumnado finlandés en octubre y viajó a Finlandia en Abril. 8 movildades de alumnado + 2 profesorado.
- Tres profesoras Húngaras nos visitaron durante el mes de abril para realizar un job shadowing y conocer nuestra escuela.
- Seis profesores de nuestro centro tuvieron la oportunidad de visitar durante una semana aproximadamente en movilidad de job shadowing tres escuelas europeas de Croacia, Hungría y Finlandia y conocer sus metodologías así como participar en las aulas.

Durante el presente curso y continuando con el proyecto, realizaremos 3 cursos estructurados en :

- Lisboa: curso sobre metodologías educativas de enseñanza aprendizaje (tres movildades de profesorado)

En definitiva, un total de 31 personas de nuestro centro tuvieron la oportunidad de beneficiarse de una movilidad gracias a los fondos de la Unión Europea.

BREATH AND SMILE 2024-1-ES01-KA121-SCH-000211579 Centrado en el bienestar emocional y la salud mental, arranca este curso con las siguientes movildades:

- Alumnado de 3ºESO viajará a Portugal a finales de marzo. Alumnos portugueses nos visitarán en junio. 10 movildades de alumnado y dos de profesorado.
- Alumnado de 3º, 4º, ESO y 1º Bach viajará a Francia en diciembre. Alumnos franceses nos visitarán a finales de marzo. 12 movildades de alumnado y 2 de profesorado.
- Alumnado de 4º ESO y 1º Bach viajará a Croacia en abril. Alumnos croatas nos visitarán en junio. 15 movildades de alumnado y 2 de profesorado.

También están previstas varias visitas de job shadowing de profesorado a escuelas europeas y cursos estructurados.

Durante el presente curso pretendemos que más de 50 personas se beneficien de las becas Erasmus, multiplicando por cuatro el número de movildades respecto de nuestro primer proyecto en 2022.

El espíritu Erasmus ha calado entre nuestro alumnado y profesorado y son muchas las actividades que realizaremos a lo largo del curso.

Celebraciones europeas en el centro

- Día Europeo de las lenguas
- Erasmus Days
- Día de los autores europeos
- Día de Europa

Contaremos con un taller de patio de Erasmus los lunes, en el que el alumnado que participa se siente parte del proyecto aportando ideas, elaborando materiales, aprendiendo sobre Europa, colaborando en las jornadas especiales, etc.

Crearemos el “Pasillo Erasmus”, que dedicaremos a nuestras exposiciones relacionadas con los distintos proyectos que desarrollamos.

Diseñaremos el “Espacio Erasmus”, nuestro propio patio de alumnado, donde tener un espacio de esparcimiento y relax ambientado en nuestro proyecto y relacionado con el bienestar emocional de nuestros alumnos.

11. PROYECTO PEAFS

El proyecto de deporte de actividad física y salud (PEAFS) es el documento donde se recogen los objetivos, la filosofía, actuaciones, planes y actividades para la promulgación de la práctica de actividades físico-deportivas con el fin último de formar al alumnado en hábitos saludables y educación en valores. Todo ello se lleva a cabo en el centro educativo haciendo uso de las instalaciones propias, así como el entorno cercano al instituto.

Igualmente, se pretende promulgar una cultura del movimiento donde los discentes aprendan a interiorizar la importancia de mantener una vida activa y los múltiples beneficios que ello conlleva, tanto a nivel físico, como a nivel social y mental. En este sentido, se hace hincapié en favorecer conductas apropiadas para el cuidado de la salud mental del alumnado.

Por ende, el carácter de este proyecto es interdisciplinar y pretende abarcar diferentes temáticas como puedan ser la salud, la igualdad de género, la inclusión, la convivencia, el respeto por el medio ambiente, así como la transmisión de valores democráticos (empatía, asertividad, solidaridad, compañerismo, etc). Todo ello, siguiendo las directrices de los ODS, así como los principios que rigen el Diseño Universal de Aprendizaje, teniendo siempre en mente la igualdad de oportunidad y haciendo accesible la práctica de actividad física a todas las personas por igual.

Como resultado, se han conseguido diferentes subvenciones que han sido empleadas para la realización de actividades extraescolares donde los estudiantes disfrutaran del deporte y la actividad física, valorando esta alternativa activa como una opción a realizar en su tiempo libre.

12. i-MOUTE

El programa iMoute de la Generalitat Valenciana promueve la movilidad entre centros educativos con el objetivo de compartir buenas prácticas y fomentar el desarrollo profesional docente. Nuestro centro ha sido

parte de este programa durante dos años como observador y el último curso como centro anfitrión, lo que ha enriquecido nuestras metodologías y ampliado la visión educativa de nuestro equipo docente.

En el curso pasado, hemos realizado movilidades clave que han aportado nuevas perspectivas a diferentes departamentos. Como centro observador el departamento de inglés visito la Escuela Oficial de Idiomas de Alicante, donde exploró las estaciones de aprendizaje en el aula de idiomas, también participamos en la movilidad del IES Mare Nostrum para conocer sus Proyectos Erasmus+, lo cual nos ha permitido ampliar nuestro enfoque internacional. Por su parte el departamento de Hostelería se desplazó al IES Monserrat Roig de Elche para aprender herramientas informáticas para la gestión de la Gastroaula, el departamento de valenciano se desplazó al IES María Blasco para aprender nuevas metodologías a través de la movilidad "Entre llibres i escenaris: una aventura lectora "y el departamento de orientación visitó al IES Beatriu Fajardo de Mendoza para aprender sobre nuestro nuevo PFCB Adaptado. Todo ello acompañado de la movilidad que ofrecimos como centro anfitrión, donde mostramos como gestionamos el Aula Color: "Un aula específica de secundaria dedicada a la inclusión educativa". Estas experiencias han sido fundamentales para implementar nuevas metodologías y fomentar el trabajo en equipo en nuestro centro.

Hace dos años, durante nuestro primer año de participación, llevamos a cabo movilidades muy enriquecedoras. El departamento de Música participó en el proyecto RadioMola del IES La Mola, una experiencia transversal que ha inspirado nuestro DuneSound. Los departamentos de Biología y Agrarias colaboraron en el proyecto L'Hort del Nit con el IES Nit de L'Albà, mientras que el departamento de orientación estuvo involucrado en una movilidad para aprender a gestionar y fomentar nuestros actuales Patios Activos. Por su parte, el departamento de Administración visitó el CIPFP Batoi (Alcoy) para mejorar la gestión y organización del módulo FCT y la FP Dual.

Para este curso, las expectativas siguen siendo muy positivas, ya que todos los departamentos involucrados han evaluado su participación de forma excelente en las memorias finales. De hecho, muchos de los departamentos que participaron en el primer año manifestaron su interés en repetir, aunque el límite de 5 movilidades por curso escolar lo ha limitado en algunas ocasiones. No obstante, estamos comprometidos en aprovechar al máximo las posibilidades del programa iMoute de futuras ediciones, conscientes de que cada movilidad supone una mejora significativa en la calidad educativa de nuestro centro y en la formación profesional de nuestro equipo docente.